



09 de diciembre de 2016

Señor  
**GABRIEL CASTRO**  
Superintendente de Valores  
Superintendencia de Valores de la República Dominicana  
Avenida César Nicolás Penson No. 66, Sector Gazcue  
Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, R.D.

Atención: Dirección Oferta Pública

*Ref.: Comunicación Hecho Relevante, Celebración de Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM*

Estimados señores:

En cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Norma para los Participantes del Mercado de Valores que establece disposiciones sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado adoptada mediante la Segunda Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha veinte (20) de noviembre de dos mil quince (2015), R-CNV-2015-33-MV, por medio de la presente tenemos a bien informarles los hechos relevantes que tuvieron lugar el día ocho (08) de diciembre del año dos mil dieciséis (2016), en la Asamblea General de Aportantes Extraordinaria del Fondo de Inversión Cerrado de Renta Fija GAM, los cuales detallamos a continuación para fines de su conocimiento y del público en general.

Se sometieron a votación las siguientes resoluciones:

#### PRIMERA RESOLUCIÓN

SE LIBRA ACTA de que la presente Asamblea se encuentra válidamente constituida y apta para deliberar y adoptar decisiones como Asamblea General Extraordinaria de Aportantes, por encontrarse representados suficientes Aportantes del Fondo para conformar el quórum requerido por el literal b) del Artículo 143 de la Norma y el numeral 1), literal c) de la sección 4 del Reglamento Interno del Fondo, para la celebración de las Asambleas Generales de Aportantes Extraordinarias.

99

#### SEGUNDA RESOLUCIÓN

Se APRUEBA la modificación de la comisión por desempeño del Fondo, la cual queda establecida de la siguiente forma:

“La Administradora podrá cobrar una comisión anual por desempeño del Fondo de hasta un quince por ciento (15%) de la diferencia generada entre la rentabilidad del Fondo obtenida en términos anuales en los últimos trescientos sesenta (360) días y la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) anual de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada y publicada como definitiva en la página web del Banco Central de la República Dominicana ([www.bancentral.gob.do](http://www.bancentral.gob.do)). Es decir, hasta un quince por ciento (15%) del excedente de la rentabilidad del Fondo al cierre del año fiscal en comparación a la TIPPP anual correspondiente al mismo año de cierre fiscal.”

### TERCERA RESOLUCIÓN

Se APRUEBA la modificación de la subsección relativa a la comisión por desempeño de la sección 8 del Reglamento Interno para que en adelante se lea de la siguiente forma:

“Comisión por Desempeño: La Administradora podrá cobrar una comisión anual por desempeño del Fondo de hasta un quince por ciento (15%) de la diferencia generada entre la rentabilidad del Fondo obtenida en términos anuales en los últimos trescientos sesenta (360) días y la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) anual de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada y publicada como definitiva en la página web del Banco Central de la República Dominicana ([www.bancentral.gob.do](http://www.bancentral.gob.do)). Es decir, hasta un quince por ciento (15%) del excedente de la rentabilidad del Fondo al cierre del año fiscal en comparación a la TIPPP anual correspondiente al mismo año de cierre fiscal.”

### CUARTA RESOLUCIÓN

SE APRUEBA la comparecencia ante Notario Público del señor Héctor José Rizek Guerrero, en calidad de responsable del contenido de la documentación relativa al Fondo, designado mediante la Tercera Resolución del Consejo de Administración de la Administradora adoptada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), a fin de que le declare lo siguiente:

“Que las rentas regulares obtenidas de los activos del Fondo estarán reducidas por los gastos de mantenimiento y preservación de los activos, así como los gastos de administración y financieros del Fondo, incluyendo la comisión por administración de uno punto veinticinco por ciento (1.25%) anual del patrimonio del Fondo bajo administración a partir de la etapa operativa, y la comisión anual por desempeño de hasta un quince por ciento (15%) de la diferencia generada entre la rentabilidad del Fondo obtenida en términos anuales en los últimos trescientos sesenta (360) días y la Tasa de Interés Pasiva Promedio Ponderada (TIPPP) anual de los certificados financieros y depósitos a plazo de los Bancos Múltiples de la República Dominicana, calculada y publicada como definitiva en la página web del Banco Central de la República Dominicana ([www.bancentral.gob.do](http://www.bancentral.gob.do)), ambas correspondientes a la Administradora, según se establece en el Reglamento Interno y el Prospecto de Emisión.”

### QUINTA RESOLUCIÓN

SE APRUEBA la comparecencia ante Notario Público del señor Héctor José Rizek Guerrero, en calidad de responsable del contenido de la documentación relativa al Fondo, designado mediante la Tercera Resolución del Consejo de Administración de la Administradora adoptada el veintinueve (29) de septiembre de dos mil catorce (2014), a fin de que le declare lo siguiente:

“Que las rentas regulares obtenidas de los activos del Fondo estarán reducidas por los gastos de mantenimiento y preservación de los activos, así como los gastos de administración y financieros del Fondo, incluyendo la comisión por administración y la comisión por desempeño correspondiente a la Administradora, según se establece en el Reglamento Interno.”

Todas las resoluciones fueron aprobadas a unanimidad de votos de los aportantes presentes o debidamente representados.

Adjunto a la presente se encuentran los siguientes documentos:

(1) copia del Acta de Asamblea General de Aportantes Extraordinaria de fecha ocho (08) de diciembre de 2016 que aprueba lo descrito anteriormente, y una (1) copia de la nómina de aportantes presentes y representados. Igualmente, la Sociedad está procediendo a modificar y remitir todos los documentos referentes al Fondo, para que reflejen los cambios aprobados en la Asamblea General Extraordinaria.

Sin otro particular, se despide  
Atentamente,

*Gina Guaschino*  
Gina Guaschino  
Oficial de Cumplimiento

